DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/16 "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA EL I.N.E.P.E.O." - I.D. N° 302.107.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **29 (VEINTINUEVE)** días del mes de **agosto** del año **Dos mil dieciséis**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA EL I.N.E.P.E.O." - I.D. N° 302.107**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

- ✓ **Esc. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1- ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DEº BASES Y CONDICIONES, ADENDAS Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2646/2016, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 302.107, cuyo monto asciende a la suma de G. 86.250.000 (Guaraníes ochenta y seis millones doscientos cincuenta mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres de fecha: 16/08/2016, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	G. 43.200.000.-
2	VISUAL PRODUCCIONES de Cristian Zacarías	G. 60.375.000.-
3	M&M INDUSTRIA GRÁFICA	G. 54.500.000.-

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. ANTECEDENTES:

- Nota remitida a la empresa **M&M INDUSTRIA GRÁFICA,** de fecha 18 de agosto de 2016, a fin de solicitar la composición del precio unitario del ítem N° 03 acorde lo estipulado por la Resolución DNCP N° 1173/16; la cual fue presentada en tiempo y forma establecidos.
- Nota remitida a la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.,** de fecha 18 de agosto de 2016, a fin de solicitar la composición del precio unitario de los ítems N° 01 y 02 acorde lo estipulado por la Resolución DNCP N° 1173/16; la cual fue presentada en tiempo y forma establecidos.
- Nota remitida a la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L,** de fecha 22 de agosto de 2016, a fin de solicitar Nómina de Socios/Representantes Legales (Formulario N° 09); la cual fue presentada en tiempo y forma establecidos.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico 1
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	M&M INDUSTRIA GRAFICA	GRÁFICA MONARCA S.R.L	VISUAL PRODUCCIONES
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	CUMPLE	N/A
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**N/A**		
V. Otros documentos.			
• Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2014-2015.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas.	N/A	N/A	N/A
• Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO 9).	N/A	CUMPLE	N/A

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Asesor Jurídico
D.G.O.C. - S.

6. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) ***los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;***

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) ***quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;***

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 146/2016 de fecha 29 de agosto de 2016** en la cual se menciona que los representantes de las empresas, no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que las firmas: **M&M IND. GRÁFICA, VISUAL PRODUCCIONES y GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

Oferentes	Nº	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Origen	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total	% Variación
Referencial	**1**	**82121511-002**	**Impresión de Manuales**	----------	----------	**Unidad**	**Unidad**	**250**	**115.000**	**28.750.000**	----------
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	1	82121511-002	Impresión de Manuales	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	250	48.800	12.200.000	-57,57
VISUAL PRODUCCIONES de Cristian Zacarías	1	82121511-002	Impresión de Manuales	VISUAL PRODUCCIONES	Nacional	Unidad	Unidad	250	80.500	20.125.000	-30,00
M&M INDUSTRIA GRÁFICA	1	82121511-002	Impresión de Manuales	M&M INDUSTRIA GRÁFICA	Nacional	Unidad	Unidad	250	85.000	21.250.000	-26,09
Referencial	**2**	**82121511-002**	**Impresión de Manuales**	----------	----------	**Unidad**	**Unidad**	**250**	**115.000**	**28.750.000**	----------
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	2	82121511-002	Impresión de Manuales	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	250	62.800	15.700.000	-45,39
M&M INDUSTRIA GRÁFICA	2	82121511-002	Impresión de Manuales	M&M INDUSTRIA GRÁFICA	Nacional	Unidad	Unidad	250	75.000	18.750.000	-34,78
VISUAL PRODUCCIONES de Cristian Zacarías	2	82121511-002	Impresión de Manuales	VISUAL PRODUCCIONES	Nacional	Unidad	Unidad	250	80.500	20.125.000	-30,00
Referencial	**3**	**82121511-002**	**Impresión de Manuales**	----------	----------	**Unidad**	**Unidad**	**250**	**115.000**	**28.750.000**	----------
M&M INDUSTRIA GRÁFICA	3	82121511-002	Impresión de Manuales	M&M INDUSTRIA GRÁFICA	Nacional	Unidad	Unidad	250	58.000	14.500.000	-49,57
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	3	82121511-002	Impresión de Manuales	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	250	61.200	15.300.000	-46,78
VISUAL PRODUCCIONES de Cristian Zacarías	3	82121511-002	Impresión de Manuales	VISUAL PRODUCCIONES	Nacional	Unidad	Unidad	250	80.500	20.125.000	-30,00

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. A. F.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al cuadro precedente del **Cuadro Comparativo de Oferta** se visualiza que: la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.,** presentó la mejor oferta en los Ítems 01 y 02. Observamos que superan al precio referencial en un -57,57% y -45,39% respectivamente. La Resolución D.N.C.P. Nº 1173/16, establece que cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea **superior al treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, el Comité deberá solicitar la composición detallada de los precios.

En ese sentido el Comité solicito por Nota de fecha 18/08/2016 **la composición detallada de los precios ofertados**.

La empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.,** remite el desglose y composición de sus precios detallado mediante Notas de fecha 23 de agosto de 2016, recepcionado por el Comité en fecha 26/08/2016, los cuales fueron verificados, analizados y aceptados por esta Comisión Evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

La **firma M&M INDUSTRIA GRÁFICA,** presento la mejor oferta en el ítem N° 03 y se observa que superan al precio referencial en un -49,57% respectivamente. La Resolución D.N.C.P. Nº 1173/16, establece que cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea **superior al treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, el Comité deberá solicitar la composición detallada de los precios.

En ese sentido el Comité solicito por Nota de fecha 18/08/2016 **la composición detallada de los precios ofertados**.

La empresa **M&M INDUSTRIA GRÁFICA**, remite el desglose y composición de sus precios detallado mediante Notas de fecha 23 de agosto de 2016, recepcionado por el Comité en fecha 23/08/2016, los cuales fueron verificados, analizados y aceptados por esta Comisión Evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OFERENTE	EVALUACIÓN
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	CUMPLE.
M&M INDUSTRIA GRÁFICA.	CUMPLE.

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1- GRÁFICA MONARCA S.R.L.	01 y 02.	G. 27.900.000.-
2- M&M INDUSTRIA GRÁFICA	03.	G. 14.500.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 42.400.000.-

Monto Total son Guaraníes: GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Esc. MAYRA NOTARIO.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. CHRISTIAN RIOS.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES